## OBLIGACIONES DEL CLIENTE PARA OBTENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN



Al aceptar esta propuesta, <u>el cliente se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en las bases reguladoras del programa de subvenciones "Kit Digital", gestionado por la Entidad Pública Empresarial Red.es y financiado por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU.</u>

El Cliente se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- Uso de la Subvención: El Cliente deberá utilizar la subvención exclusivamente para la contratación de los servicios de asesoramiento en transformación digital especificados en el acuerdo, y que estén disponibles en el Catálogo de Servicios de Asesoramiento del Programa "Kit Digital".
- **Cumplimiento Normativo:** El Cliente se compromete a cumplir con todas las normativas aplicables, incluidas las normativas medioambientales (principio de no causar daño significativo al medio ambiente DNSH), normativas fiscales y de seguridad social, y todas aquellas regulaciones específicas establecidas en las bases reguladoras del programa.
- Obligaciones de Transparencia: El Cliente deberá registrar todas las transacciones relacionadas con la actividad subvencionada en un código contable diferenciado y mantener registros detallados y facturas que justifiquen el uso de la subvención. Estos documentos deberán ser conservados y estar disponibles para auditorías o revisiones durante el tiempo estipulado por las bases reguladoras.
- Informe de Otras Ayudas: El Cliente debe informar a la Entidad Pública Empresarial Red.es sobre cualquier otra subvención, ayuda o ingreso que reciba para el mismo propósito subvencionable, procedente de cualquier administración, entidad pública o privada, nacional o internacional.
- Colaboración en Verificaciones: El Cliente se compromete a colaborar plenamente con las autoridades competentes en cualquier verificación, control o auditoría relacionada con la subvención recibida. Esto incluye proporcionar acceso a los registros y documentos relevantes que demuestren el cumplimiento de las condiciones del programa.
- Consecuencias del Incumplimiento El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases reguladoras podrá resultar en la exigencia de reintegro de las subvenciones percibidas, así como en la aplicación de sanciones conforme a la Ley General de Subvenciones y demás normativas aplicables.
- Modificaciones y Actualizaciones El Cliente acepta que estos términos y condiciones pueden ser modificados en función de cambios en las bases reguladoras del programa "Kit Digital" o de la normativa aplicable. Cualquier modificación será comunicada al Cliente por escrito.
- Jurisdicción y Legislación Aplicable Estos términos y condiciones se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España. Cualquier disputa que surja en relación con estos términos y condiciones será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes en Santander, Cantabria.



Los trabajos a realizar por parte de Glezco serán los siguientes:

- Recopilación de la documentación previa a reunir para la realización de la solicitud de Kit Digital por beneficiario, formada por:
  - Contrato Kit Digital
  - o Autorización de Representación voluntaria
- Soporte para la realización del Test de Diagnóstico Digital de cada beneficiario del que actuemos como Representante Voluntario.
- Asistencia para la obtención del máximo nivel de ayuda disponible en cada caso.
- Soporte al beneficiario para la firma del Acuerdo de Soluciones Digitales de Service Next.
- Soporte al beneficiario para la presentación de requerimientos de subsanación de la solicitud en la plataforma.

## Servicios no incluidos:

- Soporte para la firma de acuerdo de soluciones digitales con otros Agentes Digitalizadores que no sean Service Next.
- Soporte para la validación de las justificaciones con los Agentes Digitalizadores.

## \*LOS HONORARIOS DE ESTE SERVICIO CORREN A CUENTA DE SERVICE NEXT.